



# ACUSE

Asunto: DENUNCIA DE HECHOS

Fiscal General de Justicia de la Ciudad de México  
Agente del Ministerio Público en Turno  
Presente

38525

MARIO AGUILAR PARRA, Presidente de la Asociación Nacional de Controladores de Plagas Urbanas A.C. (ANCPUAC), personalidad que acredito en términos del acta de asamblea número 32,636 pasada ante la fe del Notario Público número 11 de la décima primera demarcación notarial y del patrimonio Inmueble Federal del Estado de Veracruz (ANEXO 01), en mi calidad de denunciante, señalo como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle ALFONSO ESPARZA OTEO 144, OFICINA 405, COLONIA GUADALUPE INN, ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN, EN ESTA CIUDAD DE MÉXICO, nombrando como mis asesores jurídicos particulares a los Licenciados en Derecho José Hugo Padilla Guzmán, Rafael Alvarez Chavez, José Antonio Aguilar Suárez, Roberto Rosales Magaña, asimismo autorizo para consultar y tomar fotografías a los C.C. Karla Pilar Pasos Amador, Omar Palomares Gerónimo, indistintamente, ante usted con el debido respeto comparezco para exponer:

Con fundamento en los artículos 20 apartado C de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 109 en sus fracciones aplicables y 110 del Código Nacional de Procedimientos Penales, formulo la presente denuncia en contra del Ing. MOISES CAPETILLO GONZÁLEZ y/o quien resulte responsable por los hechos posiblemente constitutivos de delito, que se narran a continuación:

1. La Asociación Nacional de Controladores de Plagas Urbanas A.C. (ANCPUAC), es una asociación con domicilio social en la Ciudad de México y dedicada a la investigación, desarrollo, de la técnica de prevención y control racional de toda clase de plagas urbanas, el estudio de técnicas en la materia, la obtención y distribución de toda clase de información y conocimiento técnico, relacionado con la industria del control de plagas urbanas, celebrar reuniones, convenciones y seminarios sobre la materia, arrendar comprar o adquirir muebles inmuebles destinados al objeto de la asociación, llevar a cabo todas las actividades que lo anterior implica, sin ningún fin político. La ANCPUAC cuenta con diversos activos, así como la cuenta bancaria 0100144681 del banco BBVA MÉXICO S.A., tal como se acredita con el contrato que se anexa. ANEXO 01



2. La ANCPUAC se administra a través de una Mesa Directiva, que cuenta con un presidente, un secretario, un tesorero y dos vocales, según consta en el acta constitutivo de la ANCPUAC. Así las cosas durante el periodo de comprendido del año 2013 al 2018, el cargo de presidente de la ANCPUAC lo ocupó el Ing. MOISES CAPETILLO GONZÁLEZ, quien no se presentó a rendir su informe correspondiente al ejercicio 2018 durante la asamblea ordinaria celebrada el 25 de julio del año 2019, como quedó constancia en el punto cuatro de la asamblea ordinaria protocolizada como escritura 32,637.
3. Es el caso que el día 8 de junio de 2022, se llevó a cabo la asamblea general ordinaria de la Asociación Nacional de Controladores de Plagas Urbanas A.C., asamblea en la cual fui electo como Presidente de la mesa directiva, cargo que asumí junto con los señores JORGE HORACIO LARRAGOITI GUADARRAMA como secretario e IGNACIO MARTÍNEZ GONZÁLEZ como tesorero. Por lo que la nueva mesa directiva entró en funciones el 1º de enero de 2023, lo anterior consta en la escritura pública 32,636 acta de asamblea número 32,636 pasada ante la fe del Notario Público número 11 de la décima primera demarcación notarial y del patrimonio Inmueble Federal del Estado de Veracruz (ANEXO 01)
4. El día 6 de febrero de 2024, los señores JORGE HORACIO LARRAGOITI GUADARRAMA como secretario e IGNACIO MARTÍNEZ GONZÁLEZ como tesorero presentaron sus respectivas renunciaciones a los cargos para los que habían sido electos, las cuales fueron aceptadas, por lo que a raíz de esta situación se nombro como secretario interino a RICARDO CARRANZA ROMO y a la Maestra TERESA MARMOLEJO ROSAS como tesorera interina, sin embargo esta última nunca cumplió con sus funciones, llegando al punto que comenzó a realizar acciones en contra de los intereses de la Asociación, tal como bloquear la cuenta de banco, desconociendo los motivos por los que realizó tal bloqueo, esta situación originó la remoción de su cargo el 18 de junio de 2024, siendo sustituida por el C. RICARDO CARRANZA ROMO. Derivado de esta situación busque al señor MOISES CAPETILLO GONZÁLEZ en sus diversos domicilios, para lograr desbloquear el token de la cuenta bancaria de la Asociación, sin lograr localizarlo.
5. Derivado del ejercicio de las funciones del nuevo tesorero de la Asociación, el día 10 de septiembre de 2024, se llevó a cabo una reunión de trabajo de la mesa directiva, a la que asistieron el suscrito en su calidad de presidente, la Dra. LANDY ESCALANTE BORREGIN secretaria, RICARDO CARRANZA ROMO tesorero, el contador externo de la Asociación C.P. Josué Felipe Rodríguez Ayala, quien presentó el informe contable y financiero correspondiente al ejercicio 2023 y como asesor contable externo la C.P. GUADALUPE MONSERRAT CASTAÑEDA MATA quien ofreció orientación sobre aspectos financieros y la interpretación de la información.



6. Posteriormente, el día 11 de septiembre de 2024, la contadora Castañeda emitió un informe en el que recomendó realizar una auditoría al periodo 2023, con el objetivo de identificar áreas de oportunidad para mejorar la rendición de cuentas y fortalecer el control interno. (Informe anexo).
7. El 12 de octubre de 2024, la ANCPUAC inició la auditoría financiera previamente acordada en la reunión referida en el hecho anterior. Durante el desarrollo de la auditoría, se detectaron irregularidades relacionadas con los resultados del periodo 1º de enero al 31 de diciembre de 2018, específicamente se detectó una pérdida de \$497,343.68 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES 68/100 M.N.), registrada indebidamente en la asamblea general ordinaria de la ANCPUAC celebrada el 25 de junio de 2019, según su análisis, esta pérdida no estaba debidamente registrada en los libros contables.
8. Así mismo se descubrió que durante la gestión del entonces presidente Ing. MOISÉS CAPETILLO GONZÁLEZ, en el año de 2018, se efectuaron salidas de recursos propiedad de la ANCPUAC por un monto de \$418,493.40 (CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES 40/100 M.N.), sin que exista documentación contable que sirva para el soporte correspondiente, ni los comprobantes fiscales digitales por internet (CFDIs).
9. El 29 de octubre de 2024, mediante el reporte provisional de los avances de la auditoría externa referida, nos fueron informadas diversas observaciones, en donde se ha determinado inicialmente un daño patrimonial causado a la ANCPUAC por la cantidad de \$418,493.40 (CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES 40/100 M.N.), solo por lo que hace al ejercicio fiscal del año 2018, este daño patrimonial fue causado mediante el supuesto reembolso de cantidades por concepto de "gastos" al hoy imputado Ing. MOISÉS CAPETILLO GONZÁLEZ, a través del pago de facturas inexistentes.
10. Cabe precisar que aún no termina de practicarse la auditoría externa contratada, lo anterior derivado de que no se cuenta con la totalidad de los estados de cuenta bancarios por el ejercicio 2018, así como con la información contable completa, sin embargo es mi voluntad denunciar los presentes hechos ya que he recibido presión y amenazas por parte de personas cercanas al hoy imputado Ing. MOISES CAPETILLO GONZÁLEZ, para que se detenga la auditoría externa referida, situación que me orilla a presentar la presente denuncia de hechos, reservándome el derecho de ampliarla las veces que sea necesario y una vez que se concluya la auditoría referida.

11. El Ing. MOISES CAPETILLO GONZÁLEZ puede ser localizado en calle Río delicias 188, interior B2, Colonia Lomas del Río medio 2, C.P. 91809, Municipio de Veracruz, Estado de Veracruz.

Por lo antes expuesto;  
A usted C. Agente del Ministerio Público solicito;

Primero: Tenerme por presentado formulando la denuncia de hechos posiblemente constitutivos de delito.

Segundo: Iniciar los actos de investigación necesarios para el esclarecimiento de los hechos.

Tercero: Señalar día y hora para la ratificación de la misma y aportar los datos de prueba que sustenten los hechos denunciados.

Cuarto: Tener por reservado mi derecho de ampliar al presente denuncia las veces que sea necesario por las razones expuestas.

Ciudad de México a 16 de diciembre de 2024.

MARIO ACIVILAR PARRA

Presidente de la Asociación Nacional de Controladores de Plagas Urbanas A.C.